



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
04/03/2025



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
04/03/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2025.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

Componentes de la Junta de Gobierno Local

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA

D^a LYDIA MELGARES CARRASCO

D. JOSE ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

No asisten y excusan

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA

D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ

Secretario General Accidental

D. MOHAMMED AGUILI AGUILI

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, la Junta de Gobierno Local con asistencia de los componentes anteriormente relacionados y del Secretario General Accidental de la Corporación D. MOHAMMED AGUILI AGUILI.

Preside el Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.-

Asunto Único.- Expediente 1030136W: Ayudas EDIL- Planes de Actuación Integrados (PAI) de Entidades Locales, Senda Financiera FEDER 2021-2027.-

Vista la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados (PAI) de entidades locales en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, así como de la convocatoria de fecha 23 de diciembre de 2024 publicada en el BOE nº 314 del 30 de diciembre de 2024, este Ayuntamiento considera oportuno presentar solicitud de subvención con el objetivo de desarrollar actuaciones estratégicas dentro del **Plan de Actuación Integrado (PAI)** y la **Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL)**.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
04/03/2025



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
04/03/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 1052767C

El proyecto presentado se enmarca dentro de la financiación prevista en la prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1 del Programa Plurirregional de España 2021-2027, permitiendo la cofinanciación de inversiones dirigidas a la mejora de infraestructuras urbanas, sostenibilidad medioambiental, desarrollo económico y social de nuestro municipio.

Considerando **los artículos 10.4 y 11.3 de la Orden HAC/1072/2024**, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, debe procederse a la aprobación de La Estrategia de Desarrollo Integrado Local, y Los Planes de Actuación Integrados.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado (PAI) Caravaca de la Cruz “Caravaca Accesible y Sostenible: Vivienda, Naturaleza y Regeneración Urbana” con un presupuesto de gasto de 9.115.701,83 Euros (IVA incluido) y la **Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL)**, conforme a los requisitos de la Orden HAC/1072/2024 y la convocatoria vigente.

SEGUNDO.- Ratificar el compromiso de cofinanciación municipal, conforme al Anexo IV - Certificado de Aprobación del Proyecto y Compromiso de Cofinanciación, por el cual el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz declara su disposición a habilitar el crédito adecuado y suficiente para la ejecución del Plan.

TERCERO.- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la presentación y tramitación de la solicitud de subvención, incluyendo la firma de documentos, presentación telemática y cualquier otro trámite administrativo requerido.

CUARTO.- Remitir la solicitud y documentación anexa a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dentro del plazo establecido hasta el 28 de febrero de 2025, conforme a la convocatoria”.-

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la referida Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, en sus propios términos.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-

Página 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA APV4 UTVH TX3V NPKU

20250227 Extraordinaria - SEFYCU 3520115

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2